



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Carta Rogatoria
Solicitante	SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES
Solicitada	Andrea Buitrago Hinestroza
Radicado	05001 31 03 003 2021 00343 00
Asunto	Ordena devolución carta rogatoria
Auto Sust. N°	514

El 27 de septiembre de 2021, el despacho procedió a auxiliar la carta rogatoria de *Notificación de embargo-atribución presentada por la sociedad “SCP THOMASZON-AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIES”*.

Para tal efecto, y cumplidas las exigencias del estatuto procesal vigente, se ordenó enviar citación para notificación personal a la dirección aportada con el exhorto, para que la requerida se acercara al Despacho a notificarse personalmente y hacerle entrega material de los documentos anexos con el exhorto.

El día 25 de noviembre de 2021, la señora Andrea Buitrago Hinestroza, según constancia secretaria, se comunicó telefónicamente al despacho e informó que el correo electrónico en el que podía ser notificada es Andrea_buitragoh@hotmail.com. Por lo anterior y con el fin de surtir la notificación, el despacho le remitió copia de la carpeta digital contentiva del exhorto surtiéndose, de conformidad con el art- 8 del decreto 806 de 2020, esta forma la notificación de la convocada.

Así las cosas, se ordena la remisión de las presentes diligencias al Ministerio de relaciones exteriores – Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares-, para que realice la devolución oficial a las autoridades requirentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma Electrónico
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fce3e44f91171e689a6d1e23df7d5952a63ba0cae637872552a61c376dba9bbb**

Documento generado en 06/12/2021 06:52:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>